REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº045/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá,** celebrada el 15 de febrero de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Redistribución de Recursos del Proyecto "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y TECNOLÓGICO EN MEDICINA DE ALTURA", código BIP 30477541-0, por una suma total de M\$181.500.-, conforme al siguiente recuadro resumen y fundamentos:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Recursos Humanos	45.950.000	1.300.000	1.562.000	46.212.000
Gastos de Contratación de Programa	75.242.500	6.836.656	8.076.305	76.482.149
Gastos de Inversión y Equipamiento	45.532.500	-	-	45.532.500
Difusión y Transferencia Tecnológica	5.700.000	1.501.649	-	4.198.351
Gastos de Administración	9.075.000	-	-	9.075.000
Total	181.500.000	9.638.305	9.638.305	181.500.000

El proyecto desarrollar investigaciones en materias relacionadas con el trabajo en condiciones de altura, de esta forma se considera aumentar el nivel de la especialización de recursos humanos para estudiar diferentes respuestas y tratamientos en condiciones de laboratorio frente a diferentes estímulos, y el desarrollo de la ciencia aplicada, para comprender el metabolismo del trabajo de altura.

Este proyecto es intensivo en la investigación, preparación de profesionales y extensión mediante diversas actividades, dirigidas a profesionales de la región, estudiantes y público en general. La iniciativa tiene por objetivo principal el producir y transferir información científica en proceso de salud y altura, siendo continuador de líneas de investigación financiadas en años anteriores.

Se requiere la redistribución de \$ 9.638.305.-

Se fundamenta en la disminución de saldo de algunas partidas, dado que se cumplió con la línea de investigación; incrementar partida para realizar extensión del convenio del profesional financiero, para que pueda estar presente hasta el final del proyecto; disminución de saldo de la partida Community Mangener, dado que las funciones ya fueron cumplidas en su totalidad; disminución de partidas de pasajes, dado que no se realizará la compra de pasajes nacionales e internacionales para los estudiantes de Doctorado ni la manutención de alimentos y movilizado, dado que los estudiantes no realizarán la defensa en forma presencial sino virtual; incrementar la partida de insumos y reactivos para que puedan ser utilizados en el último protocolo de la línea de investigación de los doctorados.



REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S) en el oficio $N^00165/2022$, de fecha 8 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Conforme. - Iquique, 15 de febrero 2022.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ